

Santiago, 15 de noviembre de 2023

GGF N° 022/2023

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Comunica Hecho Esencial que indica.

De mi consideración,

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 9º y 10º de la ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, el Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas (RAN) de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, la "CMF"), y la Norma de Carácter General N°30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, actual CMF, modificada por la Norma de Carácter General N°486 de 31 de agosto de 2022, vengo en informar en calidad de Hecho Esencial relativo a Banco del Estado de Chile, lo siguiente:

Con fecha de hoy, 15 de noviembre de 2023, se llevó a cabo la colocación de los bonos desmaterializados y al portador efectuada por el Banco del Estado de Chile en el mercado local, con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 2/2020 con fecha 28 de enero de 2020:

Las condiciones específicas de la referida colocación fueron las siguientes:

- Bonos Serie CI, por un monto total de UF 1.000.000, con vencimiento el 1 de junio de 2038, a una tasa promedio de colocación de 3,80%.
- Bonos Serie CK, por un monto total de UF 1.000.000, con vencimiento el 1 de agosto de 2038, a una tasa promedio de colocación de 3,80%.

Adicionalmente, se llevó a cabo la colocación de bonos subordinados desmaterializado y al portador, efectuada por el Banco del Estado de Chile en el mercado local, con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de la CMF bajo el número 9/2019 con fecha 15 de octubre de 2019.

- Bonos Serie YA, por un monto total de UF 1.000.000, con vencimiento el 1 de diciembre de 2033, a una tasa promedio de colocación de 4,08%.
- Bonos Serie YC, por un monto total de UF 1.000.000, con vencimiento el 1 de febrero de 2034, a una tasa promedio de colocación de 4,08%.

Sin otro particular, le saluda atentamente.



Andrea Silva Da-Bove
Gerente General de Finanzas